



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ**

Secretaría

NÚMERO 2026008650

## APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RECOGIDA DE BASURA

*El Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basura.*

### ANUNCIO

JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lentegí,

HACE SABER, que el Excmo. Ayuntamiento a través del Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basura, con el fin de establecer tasa que se ajuste a lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular.

Lo que se hace público para su general conocimiento, indicando que se expone al público el texto íntegro por plazo de treinta días a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lentegi.sedelectronica.es/>].

En Lentegí, a 28 de febrero de 2026.

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Arellano Fajardo